



## CAPÍTULO SEGUNDO: Otros órganos de gobierno de la Universidad.

- I. Acuerdos y disposiciones de los órganos de gobierno colegiados encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2021 de la Junta de Facultad de Ciencias Experimentales por el que se modifica la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Experimentales de la UPO

### **MODIFICACION DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, APROBADA POR LA JUNTA DE FACULTAD EN SESION ORDINARIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

#### **Exposición de Motivos**

Mediante la presente reforma normativa se modifica el procedimiento para la obtención de las Matrículas de Honor de la asignatura Trabajo de Fin de Grado en la Facultad de Ciencias Experimentales.

#### **Artículo único. Modificación normativa**

La redacción del artículo 11, rubricado “Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor”, pasa a tener la siguiente redacción en su apartado 3:

3. El área académica a su vez, en reunión presencial o virtual, podrá proponer un TFG de cada 5 (o fracción) de los Trabajos asignados al área, que será enviado al decanato. La propuesta del área deberá hacerse en un plazo no mayor de dos días laborables después de terminado el periodo de defensas.

#### **Disposición final**

Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.